

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

7209 *ORDEN CTE/818/2002, de 5 de abril, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo vacante en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado a libre designación por Orden CTE/297/2002 de 5 de febrero.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir los puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocados a libre designación por Orden CTE/297/2002 de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero). Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Número 01. Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados. Puesto de trabajo: Gerente de Instituto C. Nivel: 22. Complemento específico: 3.777,16 euros. Localidad: Esporles (Mallorca). a Doña Inmaculada Loreto Carbonell Bosca. Número de Registro de Personal: 2163727302 A1135 Grupo C. Cuerpo General Administrativo. Situación administrativa: Activo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de abril de 2002.—La Ministra, por delegación (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rolf Tarrach Siegel.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

7210 *ORDEN de 4 de abril de 2002, por la que se resuelve el concurso de traslados convocado para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.*

Visto el expediente instruido para la provisión por concurso de traslados, de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal, convocado por Orden de 27 de diciembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número

6, de 9 de enero de 2002 y «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 2002, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, Real Decreto 1619/1997 por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Decreto 328/1998, de 1 de diciembre de creación del Instituto Vasco de Medicina Legal («Boletín Oficial del País Vasco» número 238, de 15 de diciembre de 1998), resuelvo:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses propuestos por la Comisión de Valoración que han obtenido mayor puntuación, y que en Anexo I se relacionan.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial del País Vasco».

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. En el supuesto de que la simultaneidad en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco» no fuera posible, los plazos se computarán a partir del día siguiente, al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El computo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Quinto.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el mismo, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en los términos citados anteriormente.

Vitoria-Gasteiz, 4 de abril de 2002.—El Consejero, Joseba Azkarraga Rodero.

ANEXO I

Puestos adjudicados

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado
Francisco Javier Lezaun Corres ...	16.545.535	Jdos. de Instrucción número 2 y 1.ª Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife.	Médico Forense Generalista. Dotación 2. Centro de Trabajo: Subdirección de Alava del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Vitoria-Gasteiz. Dedicación: Exclusiva.
M.ª Pía Martínez Marin	13.293.565	Jdos. de 1.ª Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Siero y Piloña (Asturias).	Médico Forense Generalista. Dotación 1. Centro de Trabajo: Subdirección de Alava del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Vitoria-Gasteiz. Dedicación: Exclusiva.

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado
David del Valle Pérez	15.966.234	Subdirector de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal.	Médico Forense Generalista. Dotación 3. Centro de Trabajo: Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Donostia-San Sebastián. Dedicación: Exclusiva.
María Luisa de Francisco Maíz	72.250.033	Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Dotación 15.	Médico Forense Generalista. Dotación 2. Centro de Trabajo: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Bilbao. Dedicación: exclusiva.
Irene Landa Tabuyo	11.918.344	Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal. Dotación 5.	Médico Forense Generalista. Dotación 3. Centro de Trabajo: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Bilbao. Dedicación: Exclusiva.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

7211 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de traslados de fecha 27 de diciembre de 2001, por el que se ofertaban puestos de trabajo de Médicos forenses en los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2002), y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 20 y siguientes del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Vista la reclamación formulada por doña Rosa Roig Alemany contra la Resolución de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de Justicia, en la que se declara su exclusión del concurso de traslados por el motivo de «no llevar dos años desde la toma de posesión en su actual destino».

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 27 de diciembre de 2001, dispongo:

Primero.—Nombrar para los puestos de trabajo que se indican a los Médicos forenses que en anexo I se relacionan.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan, con expresión de los motivos de exclusión.

Tercero.—Declarar desiertos aquellos puestos de trabajo convocados en el concurso que no han sido cubiertos por un titular.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Adjudicación definitiva de destinos

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado	Puntuaciones obtenidas				
				A) Trabajo desarrollado	B) Formación y perfeccionamiento	C) Antigüedad	D) Conocimiento del idioma autonómico	Total
Gloria García Segura.	17.864.064	Jdos. de 1. ^a Instancia e Instrucción n.ºs 2 y 4 de Tarragona.	Médico forense generalista. Puesto n.º 1.118. Instituto de Medicina Legal de Alicante. Localidad: Elche.	10	4,30	10	—	24,30